



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 31 de agosto de 2009
No. 44

SUMARIO:

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA AL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, UN AREA DE 788.22 METROS CUADRADOS DE OFICINAS, DEL INMUEBLE DENOMINADO "JOSE MARIA MORELOS Y PAVON BICENTENARIO ECATEPEC," UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES

DE CASANUEVA" ACTUALMENTE EN VIA MORELOS NUMERO 326 ESQUINA CON CALLE DE SANTA CLARA, COLONIA JARDINES DE CASANUEVA, ECATEPEC, MEXICO, PARA SER DESTINADA A LA INSTALACION DE LA OFICINA REGISTRAL ECATEPEC.

AVISOS JUDICIALES: 841-BI, 1138-AI, 3003, 3020, 3021, 3022, 3023, 3024, 3031, 1149-AI, 1151-AI, 1152-AI, 3025, 3026, 3028, 3029, 3030, 1145-AI, 1146-AI, 1150-AI, 056-CI, 852-BI, 851-BI, 853-BI y 854-BI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3033, 3032, 3027, 1147-AI, 3019, 3034 y 1148-AI.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

RAÚL MURRIETA CUMMINGS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCIÓN II, 23 Y 24 FRACCIONES XL Y LV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2 FRACCIÓN II, 5 FRACCIÓN IV Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 48 FRACCIÓN III Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS; 1 Y 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y:

CONSIDERANDO

I. Que el Gobierno del Estado de México, es propietario del inmueble denominado "José María Morelos y Pavón Bicentenario Ecatepec," ubicado en el fraccionamiento "Jardines de Casanueva", actualmente en Vía Morelos número 326 esquina con Calle de Santa Clara, Colonia Jardines de Casanueva, Ecatepec, México, según consta en la Escritura Pública número 36, Volumen II, de fecha 30 de noviembre de 1976 otorgada ante la fe del Licenciado Benito Sánchez Henkel, anteriormente Notario Público número 5 de Toluca, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, México, bajo la Partida número 153 a 156, del Volumen 336, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 21 de abril de 1977.

II. Que por oficio número 202G10000/061/09, de fecha 14 de enero de 2009, el Director General del Instituto de la Función Registral del Estado de México solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales, la asignación de un espacio en las oficinas del Edificio del Centro de Servicios Administrativos, ubicado en Vía Morelos número 326 esquina con Calle de Santa Clara, Colonia Jardines de Casanueva, Ecatepec, México, con una superficie aproximada de 700 metros cuadrados, capacidad de 40 personas y para un archivo de 900 libros con 25,000 legajos, para ser ocupado por la Oficina Registral Ecatepec de ese organismo.

III. Que de conformidad con el Dictamen Técnico de fecha 29 de abril de 2009, emitido por el Jefe del Departamento de Control Técnico y Verificación, se ha determinado procedente la asignación al Instituto de la Función Registral del Estado de México, de una superficie de 788.22 metros cuadrados de oficinas del inmueble señalado en el considerando I del presente Acuerdo, que será ocupada para instalar la Oficina Registral Ecatepec, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

PUERTAS 110-115 PLANTA BAJA

AL NORESTE:

En dos líneas de 1.30 y 7.60 metros, quiebra al noreste en 3.89 metros, con núcleo de escaleras; de este punto quiebra al noreste en una línea de 8.43 metros con oficinas de Licencias de la Secretaría de Transporte.

AL SURESTE:

En una línea de 28.90 metros, quiebra al noreste en 1.32 metros, quiebra al sureste en 17.10 metros, todas con jardín.

- AL SUROESTE:** En dos líneas de 1.42 metros y 22.83 metros con jardín.
- AL NOROESTE:** En dos líneas de 8.40 y 1.30 metros con la Oficina Regional del Registro Civil de Ecatepec; quiebra al noreste en 3.50 metros, quiebra al sureste en 1.30 metros, quiebra al noreste en 3.75 metros, con núcleo sanitario; quiebra al noroeste en 8.75 metros, con núcleo sanitario y 23.90 metros con pasillo de acceso, para llegar al punto de partida y cerrar la poligonal.

IV. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas, le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, UN ÁREA DE 788.22 METROS CUADRADOS DE OFICINAS, DEL INMUEBLE DENOMINADO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN BICENTENARIO ECATEPEC," UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASANUEVA" ACTUALMENTE EN VÍA MORELOS NÚMERO 326 ESQUINA CON CALLE DE SANTA CLARA, COLONIA JARDINES DE CASANUEVA, ECATEPEC, MÉXICO, PARA SER DESTINADA A LA INSTALACIÓN DE LA OFICINA REGISTRAL ECATEPEC.

PRIMERO.- Se afecta al dominio público y se asigna al Instituto de la Función Registral del Estado de México, un área de 788.22 metros cuadrados de oficinas, del inmueble denominado "José María Morelos y Pavón Bicentenario Ecatepec," ubicado en el fraccionamiento "Jardines de Casanueva" actualmente en Vía Morelos número 326 esquina con Calle de Santa Clara, Colonia Jardines de Casanueva, Ecatepec, México, para ser destinada a la instalación de la Oficina Registral Ecatepec.

SEGUNDO.- El área del inmueble que se asigna, cuenta con las medidas, colindancias y superficie siguientes:

PUERTAS 110-115 PLANTA BAJA

- AL NORESTE:** En dos líneas de 1.30 y 7.60 metros quiebra al noreste en 3.89 metros, con núcleo de escaleras; de este punto quiebra al noreste en una línea de 8.43 metros con oficinas de Licencias de la Secretaría de Transporte.
- AL SURESTE:** En una línea de 28.90 metros, quiebra al noreste en 1.32 metros, quiebra al sureste en 17.10 metros, todas con jardín.
- AL SUROESTE:** En dos líneas de 1.42 metros y 22.83 metros con jardín.
- AL NOROESTE:** En dos líneas de 8.40 y 1.30 metros con la Oficina Regional del Registro Civil de Ecatepec; quiebra al noreste en 3.50 metros, quiebra al sureste en 1.30 metros, quiebra al noreste en 3.75 metros, con núcleo sanitario; quiebra al noroeste en 8.75 metros, con núcleo sanitario y 23.90 metros con pasillo de acceso, para llegar al punto de partida y cerrar la poligonal.

SUPERFICIE TOTAL: 788.22 metros cuadrados.

TERCERO.- El Instituto de la Función Registral del Estado de México, en el área asignada no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas.

CUARTO.- La Secretaría de Finanzas, con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del área asignada.

QUINTO.- El Instituto de la Función Registral del Estado de México, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 fracción I, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento de esta determinación.

Dado en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil nueve.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

M. EN A. RAÚL MURRIETA CUMMINGS
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
 SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 997/2002, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por LEOBARDO FLORES LOZANO en contra de LINEA MEXICO CUAUTITLAN TEPOTZOTLAN, S.A. DE C.V., el Licenciado MIGUEL PANIAGUA ZUÑIGA, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, ordenó la publicación de los presentes edictos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio antes de las reformas del trece de junio de dos mil tres, 2.234 del Código de Procedimientos Civiles de esta entidad de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las diez horas del día diez de septiembre del presente año, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en la diligencia de fecha treinta y uno de agosto de dos mil cuatro, consistente en el vehículo automotor, marca International, número económico 214, número de serie 3HVBPAAN72N502691, número de motor 470HM2U1310970, modelo 2002, color azul, blanco y amarillo sin placas, mismo que fue valuado por los peritos de la parte actora y demandada en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto, se convoca postores, mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la cantidad antes mencionada. Dado en el local de este Juzgado, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

841-B1.-27, 28 y 31 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA "B".
 EXPEDIENTE: 146/02.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diez de julio del año dos mil nueve en relación con el proveído de fecha doce de marzo del año en curso, dictados en los autos del juicio especial hipotecario promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de ARTURO IBARRA RODRIGUEZ y OFELIA MARTINEZ DE LA ROSA DE IBARRA, la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las once horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en los autos del juicio antes citado, ubicado en Cerrada Netzahualpilli número 1, lote 26, manzana 4, fraccionamiento Los Ahuehuetes, C.P. 56168, municipio de Texcoco, Estado de México, siendo el precio de avalúo la cantidad de \$2'421,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), fijada por el perito RAFAEL GUIZAR VILLANUEVA y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en el periódico El Universal, en los estrados de avisos de la tesorería del Distrito Federal, y lugares de costumbre del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Federal, así como en los Tableros de Avisos del Juzgado competente en el municipio de Texcoco, Estado de

México, en la Receptoría de Rentas de ese municipio y en el periódico que el C. Juez competente en el municipio de Texcoco, Estado de México se sirva designar.-México, D.F., a 10 de julio del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Crispín Juárez Martínez.-Rúbrica.

1138-A1.-28, 31 agosto. 9 y 10 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS
 ORALES DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.
 E D I C T O**

En el expediente número 549/2008, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Santiago Tianguistenco, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARGARITO FONSECA GALINDO, en su carácter de endosatario en procuración del señor LORENZO ARELLANO LINARES en contra de FAUSTINO JOSE BARANDA, se señalaron las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de septiembre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en: 1.- Un automóvil Jetta 1987, color vino, con placas de circulación LHK7700 México, color verde, la pintura en malas condiciones y en algunas partes despintado, con la pintura botada, defensa delantera un poco rajada del lado del conductor, parabrisas estrellado, espejos laterales, la defensa trasera un poco despegada y floja del lado del copiloto, calavera rota del lado trasero del lado del copiloto, sin molduras de la parte de abajo, interiores color café, cubiertos los asientos con tela verde a cuadros, tablero estrellado en mal estado, con estéreo en mal estado, sin funcionar, dirección automática.

El C. Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Santiago Tianguistenco, México, ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días, convocándose a postores y sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$ 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así a los postores que deseen comparecer a la almoneda, dado en Tianguistenco, México, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

3003.-28, 31 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 279/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por "LAS CERVEZAS MODELO DEL ESTADO DE MEXICO", S.A. DE C.V., en contra de DANIEL VILCHIS VELASQUEZ, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del cincuenta por ciento bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en zona dos, manzana dos, lote treinta y dos, localizado en la superficie expropiada al ejido de San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 37.65, 03.04 y 11.13 metros colinda con lotes diecinueve, veinte, veintiuno y veintidós, al sureste: 42.60 metros, colinda con lote treinta y uno, al suroeste: 50.57 metros, colinda con Paseo Vicente Guerrero, al noroeste: 42.88 metros, colinda con lote treinta y tres, con una superficie de dos mil ciento diez metros cuadrados. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, en el volumen 347, libro primero, sección primera, foja dos, partida 10-13058, de fecha 21 de octubre de 1993, a favor de DANIEL VILCHIS VELAZQUEZ, y en el cual se erigen dos tipos de construcción: UNO.- Comercial Económico-Medio de tres niveles, con una superficie de 1000.00 metros cuadrados; y DOS.- Industrial ligero de un solo nivel a doble altura, con una superficie de 1000.00 metros cuadrados; sirviendo como base

para el remate la cantidad de \$4'338,650.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor que le fuera otorgado por los peritos designados por las partes, tomando en consideración la deducción del cinco por ciento que se realizó en la primera almoneda de remate, se señalaron las diez horas del día treinta de septiembre de dos mil nueve, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en el Boletín Judicial de esta entidad y en tabla de avisos del juzgado, con el fin de convocar a postores a dicha almoneda, no debiendo mediar menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, por lo que convóquese postores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México.-Dado en Toluca, México, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

3020.-31 agosto, 4 y 10 septiembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JOSUE ROCHA ORTIZ y ARACELI CABRERA BERROCAL, expediente número 212/05, y en cumplimiento a los autos de fecha diecisiete de agosto y nueve de julio ambos del año en curso, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía consistente en la vivienda tipo de interés social "B" del condominio marcado con el número oficial diez de la calle Valle Dorado, construido sobre el lote de terreno número ciento nueve, de la manzana veintiocho, del conjunto urbano de interés social "San Buenaventura", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que es de (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y para tal efecto se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de septiembre del año en curso.-Notifíquese, lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por medio de edictos que deberán publicarse en periódico La Jornada, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal en los estrados de este Juzgado por dos veces de siete en siete días mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha de remate igual término.-Atentamente.-México, D.F., a 19 de agosto del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Estela Rosario López Arellano.-Rúbrica.

3021.-31 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 253/02.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARTIN RICARDO GUARNEROS MORALES, número de expediente 253/2002, el C. Juez ha dictado un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a diecinueve de junio del dos mil nueve.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, por conducto de su apoderado legal y como lo solicita se señalan las diez horas del veinticinco de septiembre del dos mil nueve, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado en autos, sito en departamento marcado con el número trescientos dos del edificio "E" y el derecho a un lugar de estacionamiento de uso exclusivo del inmueble, sujeto a régimen de propiedad en condominio y terreno sobre el cual está construido, que es el lote tres de la manzana doce romano del conjunto habitacional Lomas de Coacalco, El Bosque, C.P. 55736, ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, se ordena el anuncio de dicha almoneda por medio de edictos que deben fijarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Rumbo de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. En razón de que el bien inmueble materia de este juicio se encuentra situado en un lugar distinto al juicio, se ordena publicar los edictos en los sitios de costumbres y en las puertas del juzgado respectivo y para tal efecto gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado se realice la publicación de los edictos en los términos ordenados en la presente resolución, facultándose a dicho juez exhortado para que acuerde promociones tendientes a dar cumplimiento a lo antes ordenado. Debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$241,000 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo como lo establece el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Y con fundamento en el artículo 572 se concede un término de tres días más en razón a la distancia para que se realice la publicación a los edictos.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Tercero Civil, Licenciado José Luis Castillo Sandoval, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza lo actuado. Doy fe.

"Edictos los que se ordena publicar por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Rumbo de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 23 de junio del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.

3022.-31 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de MARTIN SILVIANO GONZALEZ MONROY y GABRIELA ARCE BUSTAMANTE DE GONZALEZ, expediente 486/03, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil en esta Ciudad, ordenó sacar a primera almoneda el inmueble hipotecado consistente en la vivienda número seiscientos cuarenta y nueve (649), del condominio número uno (1), del lote número uno (1), de la manzana número uno (1), del conjunto urbano de tipo habitacional popular, denominado "GEOVILLAS DE SAN JACINTO", ubicado en la avenida Acozac, sin número municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con la superficie medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo como base de la almoneda para este inmueble la cantidad de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate correspondiente, las diez horas del día veinticuatro de

septiembre del año en curso, debiendo anunciarse su venta, convocando postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en los estrados del juzgado, y en el periódico "Diario Imagen", de esta capital, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última y la fecha de la almoneda; y toda vez que los inmuebles materia del remate, se encuentran ubicados fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores del juzgado se sirva publicar los edictos en la forma y términos antes ordenados, en los sitios públicos de costumbre, en los estrados del juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de información de dicha localidad, facultando a la autoridad exhortada para que acuerde promociones de la parte actora, tendientes a diligenciar el exhorto indicado.-México, D.F., a 4 de agosto del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

3023.-31 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

AL QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 393/09-1, promovido por ANITA ANTONIA MARTINEZ SERRANO y PRIMO CAMACHO VEGA, por su propio derecho, relativo al juicio ordinario civil (procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueven para acreditar que son propietarios respecto del inmueble ubicado en calle Agustín de Iturbide sin número, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 18.40 metros con Rosa Flores viuda de Morelos, al sur: 18.40 metros con Angélica Dotor Medina, al oriente: 6.63 metros con Cirilo Dotor Mejía y al poniente: 6.63 metros con calle Agustín de Iturbide, con una superficie total de 122.00 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro de circulación diaria en esta ciudad.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario. Lic. Alma Delia Garcia Benítez.-Rúbrica.

3024.-31 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**

ALFONSO SALAS VICTOR.

Por este conducto se le hace saber que MARIA ANTONIETA VERA RIVERA y JOSE ALBERTO VERA RIVERA, le demandan en el expediente número 669/2008, relativo al juicio ordinario civil la propiedad por prescripción positiva ó usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en lote No. 3 manzana 207, ubicado en calle Veintiocho, número 25 de la colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 200.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 2; al sur: 20.00 metros con lote 4; al oriente: 10.00 metros con lote 16; al poniente: 10.00 metros con lote 28; basándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha 25 de febrero de 2001, celebraron contrato privado de compraventa con el C. CRUZ VERA CERON,

en su carácter de vendedor respecto del inmueble ya descrito, con las medidas y colindancias mencionadas; tal y como se desprende del contrato de compraventa privado de compraventa que exhiben. 2.- El inmueble descrito se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, bajo la partida 19, volumen 29, libro primero sección de fecha 7 de septiembre de 1970, a favor de ALFONSO SALAS VICTOR. 3.- A partir de la fecha en que adquirieron el inmueble materia del presente juicio de usucapión, se encuentran en posesión del mismo, en virtud de que les fue entregado por CRUZ VERA CERÓN, situación que tuvo verificativo en presencia de diversas personas, propiedad que utilizan como casa habitación de sus familias, a la cual le han realizado diversas mejoras. 4.- Cabe señalar que dicha posesión ha sido de manera pública, puesto que los vecinos del lugar nos conocen, además de ser de manera continua, es decir, desde que lo adquirieron lo han poseído en todo momento de manera ininterrumpida y dicha posesión siempre ha sido de buena fe. 5.- En este orden de ideas y en virtud de que tienen siete años de poseer el inmueble materia del presente juicio y dicha posesión reúne los requisitos que establece el artículo 911 del Código Civil anterior en el Estado, es por lo que acuden para que mediante resolución judicial que ha operado en su favor la prescripción positiva por usucapión, del multicitado inmueble, y que de poseedores se han convertido en legítimos propietarios del mismo, y se ordene su inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este juzgado mismo que comprende la colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones aun las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

3031.-31 agosto. 9 y 21 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER (ANTES BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, ANTES BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN) en contra de MICAELA ESTHER SAMANO JAIME, número de expediente 364/2008, el C. Juez Tercero de lo Civil Licenciado JUAN ARTURO SAAVEDRA CORTES, ordenó sacar a remate en primera almoneda en cumplimiento a los autos de fecha siete de julio y siete de agosto del dos mil nueve, el bien inmueble identificado como departamento número 1 (uno), del edificio nivel planta baja, ubicado en la calle Ozumba, el cual está construido identificado como lote 3 (tres), de la manzana XXIX, así como el derecho de cajón de estacionamiento, del Fraccionamiento denominado Adolfo López Mateos, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100

M.N.), valor del avalúo, haciéndosele saber a los posibles postores que la postura legal son las dos terceras partes del avalúo fijado, esto es la cantidad de \$ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), haciéndoles de su conocimiento a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales deberán consignar previamente mediante billete de depósito expedido por BANSEFI (BANCO NACIONAL DE AHORROS Y SERVICIOS FINANCIEROS), una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, y para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las diez horas del día veinticinco de septiembre del dos mil nueve.

Para su publicación por dos veces en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo Gaceta Oficial del Estado. México, D.F., a 19 de agosto del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

1149-A1.-31 agosto y 10 septiembre.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 146/02.
 SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diez de julio del año dos mil nueve, en relación con el proveído de fecha doce de marzo del año en curso, dictados en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de ARTURO IBARRA RODRIGUEZ y OFELIA MARTINEZ DE LA ROSA DE IBARRA, la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las once horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en los autos del juicio antes citado, ubicado en Cerrada Netzahualpilli número 1, lote 26, manzana 4, Fraccionamiento Los Ahuehuetes, C.P. 56168, municipio de Texcoco, Estado de México, siendo el precio de avalúo la cantidad de \$ 2'421,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), fijada por el perito RAFAEL GUIZAR VILLA NUEVA y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en el periódico El Universal, en los estrados de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y lugares de costumbre del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Federal, así como en los tableros de avisos del Juzgado competente en el municipio de Texcoco, Estado de México, en la Receptoría de Rentas de ese municipio y en el periódico que el C. Juez competente en el municipio de Texcoco, Estado de México, se sirva designar. México, D.F., a 10 de julio del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Crispín Juárez Martínez.-Rúbrica.

1149-A1.-31 agosto y 10 septiembre.

JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 420/2008.
 SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de JULIO SARABIA MARTINEZ y REYNA ROLDAN DAMIAN DE SARABIA, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a

remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en el departamento con el número oficial 20 E, de la calle Tultepec, vivienda 6 de la unidad afectada al régimen de propiedad en condominio construida sobre el lote 10, de la manzana 30, del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección", perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veinticinco de septiembre del año dos mil nueve, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta del dictamen pericial que rindió el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

México, D.F., a 26 de agosto del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leonila Hernández Islas.-Rúbrica.

1151-A1.-31 agosto y 10 septiembre.

JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 829/2004.
 SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por RECUPERFIN COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V., HOY CESIONARIA FAREZCO II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de GLORIA ALAMILLA MARTINEZ, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en departamento C-13, planta alta, condominio 3, lote 3, que resultado de la subdivisión del predio denominado San Felipe, que forma parte del conjunto marcado con el número oficial 65, calle Dieciséis de Septiembre, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de septiembre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta del dictamen pericial rendido por el perito en rebeldía del demandado, sirviendo de postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

México, D.F., a 3 de agosto del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

1151-A1.-31 agosto y 10 septiembre.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente número 112/1999, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ANTONIA GONZALEZ BASALDUA en contra de DOLORES GONZALEZ BASALDUA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha once de junio de dos mil nueve y audiencia de fecha diez de agosto del mismo año, ordenó a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido atendiendo al estado de las constancias que integran el presente asunto, con fundamento los artículos 758, 763, 765, 766 y 768 del Código de Procedimientos Civiles recientemente abrogado en la entidad, se señalan las diez horas del día ocho de octubre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en subasta pública, del bien inmueble motivo del presente juicio ubicado en el lote veintidós, de la manzana veintiséis, del ex ejido de Los Remedios, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de cuatrocientos un metro, veintinueve decímetros cuadrados,

catastralmente domiciliada como Avenida del Rosal número veintisiete A, colonia San Agustín, en el municipio de Naucalpan de Juárez, en el Estado de México, por tanto, anúnciese su venta por dos veces de siete en siete días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado, en la Receptoría de Rentas de esta municipalidad, periódico de mayor circulación en esta entidad Diario "El Amanecer", a efecto de convocar a postores y citar acreedores de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$ 1,328,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulto del diez por ciento de rebaja por segunda almoneda, valuación de dicho bien por el perito del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, y por ser este el de mayor de cantidad que los emitidos por el designado por la parte actora y en rebeldía los peritos designados en autos.

Se expide a los veintisiete días del mes de agosto del año en curso.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

1152-A1.-31 agosto y 9 septiembre.

JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE: 223/2009.
SECRETARIA "A".

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 04 cuatro de agosto del año dos mil nueve, dictado en el juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JUAN PASTRANA ROSAS y ELOISA PINEDA ROSAS, se convocan postores, en virtud de que se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el inmueble hipotecado consistente en la vivienda de interés social casa "E" de la calle Tijuana del condominio sextuple, constituido sobre el lote 6, de la manzana VII, del conjunto urbano de tipo mixto, denominado "Bonito Santa Fe", ubicado en el camino al Monte, fracción 5, San Vicente, en el municipio de Chicoloapan, Estado de México y porcentaje indiviso que le corresponde sobre los elementos comunes del conjunto de su ubicación, así como su correspondiente cajón de estacionamiento, con las medidas y colindancias que obran en autos, señalándose las diez horas del día veinticinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$222,600.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor designado por el perito de la parte actora, haciendo del conocimiento de los postores que para participar en la diligencia antes ordenada, deberán de exhibir el diez por ciento (10%) de la cantidad del avalúo mediante billete de depósito expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., (BANSEFI), a favor de este Juzgado como garantía para el cumplimiento de sus obligaciones, apercibidos que de no hacerlo así, no se le tendrá por hecha su postura.

Para su publicación los edictos por dos veces, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros del Juzgado, en el periódico que para tal efecto autorice el Juez exhortado y en los sitios públicos de estilo -México, D.F., a 11 de agosto de 2009.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Luz María Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3025.-31 agosto y 10 septiembre.

JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente número 355/2005, relativo al juicio controversia del orden familiar, promovido por GUADALUPE VERONICA NORIEGA SAINZ, en contra de RAFAEL ESCARTIN OCHOA, el Juez Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, señaló las doce horas del once de septiembre de dos mil nueve, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en Paseo de la Herradura número 91, colonia La Herradura, Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y linda con lote 65, al sur: 20.00 metros y linda con Avenida Paseo de la Herradura, al oriente: 39.50 metros y linda con lote 10, y al poniente: 39.50 metros y linda con lote 12, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,717,300.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

3026.-31 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

COSME AVILA ALVAREZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 552/2009, juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del predio urbano denominado "Santa Cruz Tulancingo", ubicado en domicilio conocido en el pueblo de San Pablo Ixquiltán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, Estado de México, que en fecha 04 cuatro de junio del año 2001 dos mil uno, lo adquirió mediante contrato de compraventa que le hiciera a su favor los señores MIGUEL SANDOVAL GARCIA y JORGE SANDOVAL LINARES, que lo posee por más de cinco años anteriores a la fecha, en concepto de propietario, en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.20 metros con Angel Contreras Contreras, al sur: en cuatro lados que van de izquierda a derecha, el primero de 19.10 metros con Gonzalo Sandoval Beltrán, el segundo de 11.18 metros con Roberto Beltrán Avila, el tercero de 14.85 metros con calle Venustiano Carranza, y el cuarto de 14.90 metros con Dionisio Beltrán García, al oriente: en dos lados que van de norte a sur, el primero de 35.05 metros con Eva Tenorio Tapia y Mario Beltrán Sánchez, y el segundo de 77.15 metros con Dionisio Beltrán García, al poniente: en tres lados que van de norte a sur, el primero de 23.00 metros y linda con calle, el segundo de 41.00 metros con Gonzalo Sandoval Beltrán, y el tercero de 33.00 metros con Roberto Beltrán Avila. Teniendo una superficie total aproximada de 3,564.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.-Otumba, México, diecinueve de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

3028.-31 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 136/09, relativo al procedimiento judicial no contencioso (diligencias de inmatriculación), promovido por ROGELIO TORRES DELGADO, para acreditar la posesión a título de propietario que tiene sobre el predio ubicado en el paraje denominado "Las Joyas" en el poblado de Santiago Tlacotepec, Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.80 veintidós metros con ochenta centímetros, antes con barranca, ahora con calle Xinantécatl (conocido como Camino a San Felipe Tlalmimilolpan), al sur: 23.60 veintitrés metros con sesenta centímetros, antes con barranca, ahora con Privada Avenida Toluca, al oriente: 93.80 noventa y tres metros con ochenta centímetros, con Vicente Díaz Valenzuela, al poniente: 96.00 noventa y seis metros con Manuel Valenzuela.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

3029.-31 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA "B".
 EXPEDIENTE NUMERO: 340/2007.
 SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de CARLOS ALBERTO MONDRAGON GONZALEZ y NORMA LYDIA CAMARGO LEYVA, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en vivienda en condominio identificada como vivienda "A" del conjunto en condominio marcado con el número oficial dos de la calle Bosque de Alisos, edificado sobre el lote dieciséis, de la manzana cuatro del conjunto urbano de tipo de interés social denominado "Real del Bosque", municipio de Tultitlán, Estado de México C.P. 53000. Y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las doce horas del día veinticinco de septiembre del año dos mil nueve, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$400,000.00 que resulta del dictamen pericial que rindió el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 21 de agosto del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leonila Hernández Islas.-Rúbrica.

3030.-31 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
 E D I C T O**

EMILIANO CARMONA CORREA.

Exp. 699/08, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por JOEL MORA GONZALEZ, en contra de EMILIANO CARMONA CORREA y/os., radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, México, le demanda a EMILIANO CARMONA CORREA, las siguientes prestaciones: La prescripción positiva usucapión a mi favor respecto de una fracción del inmueble ubicado en Agricultores, lote número 13 manzana 1754, zona 20, ubicado en el Ex ejido de Ayotla, hoy conocido como colonia Ampliación Emiliano Zapata, municipio de Ixtapaluca, México, a mi favor sobre el inmueble que con justo

título y derecho me encuentro poseyendo, con una superficie de 268.27 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 09.43 metros con Avenida Agricultores, al sureste: en 29.60 metros con lotes 14, 15, 16, al suroeste: en 8.20 metros con lote 18, al noroeste: en 33.40 metros con fracción del mismo lote, propiedad de Luis Carmona Correa, II).- La cancelación y tildación de una fracción de la inscripción en su favor bajo la partida 485, del volumen 149, libro primero, sección primera de fecha 12 de agosto de 1993, asimismo y una vez que se dicte sentencia debidamente ejecutoriada, ordene su Señoría se proceda a la inscripción de la referida fracción, ante la autoridad respectiva a favor del suscrito JOEL MORA GONZALEZ, con la finalidad de que dicha resolución me sirva de título de propiedad. III).- El pago de gastos y costas a los demandados que se originen con la tramitación del presente juicio, por ignorarse su domicilio se le hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda en tablada en su contra además de fijarse dichos edictos en la puerta del tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por lista y boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en un periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México, a los siete días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1145-A1.-31 agosto, 9 y 23 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL Y DE LA VIVIENDA POPULAR (INDECO), se hace de su conocimiento que ARTURO LOPEZ RODRIGUEZ, promovió juicio ordinario civil, en contra de JESUS GALLEGOS NAJERA e INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL Y DE LA VIVIENDA POPULAR (INDECO), mismo que le recayera el número de expediente 609/2009, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- La propiedad por prescripción adquisitiva usucapión respecto del lote número veintinueve, manzana setenta y cuatro, de la calle Francisco Villa, número ciento catorce, colonia Los Reyes Ixtacala, municipio de Tlalnepantla, México, con una superficie de 59.83 metros, b).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, mediante la sentencia ejecutoria que declare procedente la acción a su favor, c).- El pago de gastos y costas. Basándose en la narración de los siguientes hechos: I.- En fecha seis de febrero de dos mil tres, celebó contrato de compraventa con JESUS GALLEGOS NAJERA, respecto del bien inmueble mencionado, mismo que fue firmado en presencia de J ALFONSO SANCHEZ G. y JOSE LUIS GARCIA OROPEZA. II.- Como lo acredita con los originales de los recibos de pago del impuesto predial, mismo que se enajeno a su favor el día seis de febrero del año dos mil tres, III.- Como se desprende del certificado de inscripción se actualiza que el inmueble se encuentra debidamente registrado a favor de INDECO, como propietaria del inmueble materia de la litis. IV.- La posesión que detenta sobre el predio es de manera pacífica, buena fe, pública e ininterrumpidamente a título de propietario, por lo que ignorándose el domicilio de la demandada INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL Y DE LA VIVIENDA POPULAR (INDECO) se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte

en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, se expiden a los veinticinco días de agosto de dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gisela Correa Ruiz.-Rúbrica.

1145-A1.-31 agosto, 9 y 23 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

EXPEDIENTE: 895/2008.

ACTOR: MIGUEL ANGEL PEREZ CORTES.

PERSONAS A EMPLAZAR: JOAQUIN BUENDIA NAJERA.

MIGUEL ANGEL PEREZ CORTES por propio derecho demanda en juicio ordinario civil de JOAQUIN BUENDIA NAJERA y BANCO NACIONAL DE OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS S.A., la usucapión respecto del inmueble identificado como lote setenta y dos, de la manzana dos, supermanzana tres, zona norte del fraccionamiento Valle de Aragón, segunda etapa en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 157.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.50 metros con lote 73, al sur: 22.50 metros con lote 71, al oriente: 7.00 metros con lote 3, al poniente: 7.00 metros con calle Valle de Tajo, el cual se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, bajo la partida de la 1 a la 2548 del volumen 366, libro primero, sección a favor de BANCO NACIONAL DE OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS S.A., fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Con fecha 10 de diciembre de 1995 el hoy actor celebró contrato de compra venta respecto del lote de terreno descrito anteriormente. El hoy codemandado JOAQUIN BUENDIA NAJERA celebró contrato de compraventa de fecha 3 de mayo de 1976 con el también codemandado BANCO NACIONAL DE OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS S.A., tal y como consta en la declaración de la jurídica colectiva indicada en el capítulo de excepciones y defensas foja 64 parte final hecho que reproduce y hace propio el hoy actor en relación al derecho que adquirió por el propio JOAQUIN BUENDIA NAJERA el cual tuvo derecho de transmitirle los mismos, así como la posesión del inmueble motivo de juicio. La posesión que ostenta el hoy actor, es de buena fe, toda vez que la misma le fue entregada por persona legitimada para hacerlo, en virtud del contrato sostenido entre los codemandados y de acuerdo a como ya se indico, su posesión ha sido en carácter de propietario, toda vez que se encuentra al corriente del pago del impuesto predial y de todas y cada una de las obligaciones que corresponden al mismo, tales como el pago de agua, alineamiento, número oficial y alcantarillado. Su posesión es pública, en virtud de que siempre han tenido conocimiento de la misma tanto las autoridades como los vecinos, la posesión que ostenta el hoy actor ha sido en forma continua, ya que nunca la ha abandonado, no obstante que alguna vez intento este tipo de juicio, mismo que en su momento resulto ineficaz por haber operado la caducidad de la instancia. Por el transcurso del tiempo y por las condiciones en que ha poseído el bien inmueble es que dice haberse convertido en propietario del inmueble y pide se reconozca judicialmente. El inmueble de referencia se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, bajo la partida de la 1 a la 2548 del volumen 366, libro primero, sección a favor de BANCO NACIONAL DE OBRAS y

SERVICIOS PUBLICOS S.A., y toda vez que reúnen los requisitos para que se declare judicialmente que ha operado la usucapión en su favor, es que demanda en la presente vía las prestaciones que se indica en el capítulo correspondiente en contra de quien aparece como propietario en el Instituto de la Función Registral BANCO NACIONAL DE OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., así como de la persona que cedió en su favor dicho inmueble JOAQUIN BUENDIA NAJERA y ya que a este último codemandados se le ha tratado de localizar por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se emplaza a este, a través de los presentes edictos a fin de que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí o a través de persona que legalmente lo represente dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación y en el boletín judicial, así como tabla de avisos de este Juzgado, se expide a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1145-A1.-31 agosto, 9 y 23 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente número 283/09-1, relativo a las diligencias de procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial promovido por BLAS ADRIAN FERNANDEZ, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil nueve, admitió a trámite el procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en calle Prolongación Minas Palacio, lote 24, manzana 7, colonia Minas San Martín, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie aproximada de doscientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y colinda con Emiliano (actualmente señor Emiliano Ballesteros Arana), al sur: 20.00 metros y colinda con Adrián Fernández (actualmente otra propiedad de Blas Adrián Fernández), al oriente: en 10.00 metros colinda con Avenida Minas Palacio Circunvalación (actualmente calle Prol. Minas Palacio), al poniente: 10.00 metros colinda con lote baldío (actualmente propiedad de la señora Gabriela Torres Rodríguez).

Publíquese edictos por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expiden a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1146-A1.-31 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ALEJANDRA ARELI HERNANDEZ CARBAJAL, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho, bajo el expediente número 587/2009, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de inmatriculación mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en 2da. Cerrada de 18 de Marzo sin número, colonia San Juan

Zacazontla, municipio de Santa María Tonanitla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Francisco Hernández López, al sur: 10.00 metros con 2da. Cerrada de 18 de Marzo, al oriente: 30.00 metros con Raymundo Rodríguez, y al poniente: 30.00 metros con Luis Francisco Hernández Carbajal, con una superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mercedes Liévanos Angeles.-Rúbrica.

1150-A1.-31 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 1230/2009, promovido por MARIA GUADALUPE MORENO Y FLORES, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un terreno con casa, ubicado en el barrio de San Joaquín, El Junco, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato de compraventa, el quince de febrero de mil novecientos noventa y ocho, el cual celebró con MARTHA AGUILAR VELAZQUEZ. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros, colinda con Arelia Menesez Aguilar; al sur: 20.00 metros, colinda con María Guadalupe Moreno y Flores; al oriente: 10.00 metros, colinda con María Guadalupe Moreno y Flores; al poniente: 10.00 metros, colinda con Saúl García García; con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

La Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, el veinticinco de agosto de dos mil nueve.-Doy fe.- Secretario, Licenciada María del Carmen Escobar López.- Rúbrica.

056-C1.- 31 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL – LA PAZ
 E D I C T O**

MARIA CONCEPCION ESPINOSA DE GUTIERREZ.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, registrado en el expediente número 773/2008, promovido por MIGUEL SOSA, en contra de MARIA CONCEPCION ESPINOSA DE GUTIERREZ, respecto del lote de terreno número 13 "B", manzana 161, colonia del Valle de Los Reyes, Segunda Sección, municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.50 metros, y colinda con calle Lerma, al sur: 12.50 metros, y colinda con lote catorce, al oriente: 20.00 metros y colinda con calle dieciocho, al poniente: 20.00 metros y colinda con lote trece A; con una superficie total aproximada de 250.00 metros cuadrados; por este medio se emplaza a MARIA CONCEPCION ESPINOSA DE GUTIERREZ, a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de treinta 30 días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial.

Publíquese el presente edicto por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el boletín judicial; así también, fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de éste juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Los Reyes La Paz, México, a veinticuatro de agosto del año dos mil nueve.- Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jacobeth Isaura Alvarez Reyes.- Rúbrica.

852-B1.- 31 agosto, 9 y 23 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

C. ANTONIA BREÑA OLALDE.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de julio del año 2009 dos mil nueve, dictado en el expediente número 1037/2008, relativo al juicio ordinario civil promovido por ARTURO REYES BREÑA en contra de ANTONIA BREÑA OLALDE, se expide el presente para hacerle saber que la actora le demanda la acción de usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número catorce, manzana ciento setenta y uno, calle treinta y uno, número treinta y tres, colonia El Sol, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual, tiene una superficie total de 200.00 doscientos metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 20.00 metros colinda con lote trece, al sur: en 20.00 metros colinda con lote quince, al oriente: en 10.00 metros colinda con lote veintinueve, y al poniente: en 10.00 metros colinda con calle treinta y uno; en cuya demanda el actor en forma sucinta dice haber adquirido de ANTONIA BREÑA OLALDE mediante contrato de compraventa privado en fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa, y desde entonces a la fecha ha detentado su posesión en concepto de propietaria y en forma pacífica, continua y pública; en consecuencia, y al desconocerse su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente, se le seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación diaria en un amplio territorio en la entidad, y en el boletín judicial; expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diecisiete días de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.- Rúbrica.

851-B1.- 31 agosto, 9 y 23 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL – LA PAZ
 E D I C T O**

MARIA CONCEPCION ESPINOSA DE GUTIERREZ.

USUCAPION DEL LOTE DE TERRENO 13 "A", MANZANA 161, DE LA COLONIA VALLE DE LOS REYES, SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó un juicio ordinario civil sobre usucapión, registrado en el expediente número 339/2009, promovido por JUANA SANCHEZ SOSA, en contra de MARIA CONCEPCION ESPINOSA DE GUTIERREZ,

respecto del lote de terreno 13 "A", manzana 161, de la colonia Valle de Los Reyes, Segunda Sección, municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.50 metros, con calle Lerma; al sur: 12.50 metros, con lote 14; al oriente 20.00 metros y linda con lote 13 "B"; y al poniente: 20.00 metros y linda con lote 12; con una superficie total de 250 metros cuadrados; lo anterior por encontrarse MARIA CONCEPCION ESPINOSA DE GUTIERREZ, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, como propietaria del lote de terreno citado, toda vez que la actora manifiesta que posee dicho inmueble desde el día 27 de octubre de 1972, y que dicha posesión se deriva de un contrato privado de compraventa que celebró con MARIA CONCEPCION ESPINOSA DE GUTIERREZ, a través de su apoderado Marco Antonio Martínez de la Llave, misma que le hizo entrega real y material del inmueble y que se ha ostentado en concepto de propietaria, de manera continua, de forma pacífica, en forma pública y de buena fe, y admitida que fue la demanda, ignorándose el domicilio de MARIA CONCEPCION ESPINOSA DE GUTIERREZ, se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de treinta 30 días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil; dejándose a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el boletín judicial; así también, fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes La Paz, México, a veinticuatro de agosto del año dos mil nueve.- Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jacobeth Isaura Alvarez Reyes.- Rúbrica.

853-B1.- 31 agosto, 9 y 23 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

LUIS ANTONIO MARTINEZ CABELLO.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que LOURDES SANDOVAL PERALTA, le demanda en la vía ordinaria civil (acción reivindicatoria), en el expediente número 536/2008, las siguientes prestaciones: 1.- La prescripción adquisitiva por usucapión del lote de terreno número (1) de la manzana dieciocho (18), de la súper manzana dos (2), de la calle Valle del Sungari de la colonia o fraccionamiento Valle de Aragón, segunda etapa, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, lote de terreno que cuenta con una superficie total de 84 metros cuadrados (OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancia: al norte: 12.00 metros con vía pública y/o andador; al sur: 12.00 metros con lote 2; al oriente: 7.00 metros con calle Valle del Sungari; al poniente: 7.00 metros con lote 5. El cual aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 328, volumen 840, libro primero de la sección primera de fecha 23 de marzo de 1988; a favor de LUIS ANTONIO MARTINEZ CABELLO como se acredita con el certificado del registro que corre anexo. 2.- Del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México la cancelación de la inscripción que aparece a favor de la demandada de nombre LUIS ANTONIO MARTINEZ CABELLO con los siguientes datos registrales partida 328, volumen 840, libro primero de la sección primera de fecha 23 de marzo de 1988, y en su lugar se inscriba a favor de la actora del presente juicio y solicito se realice a inscripción preventiva y en su

momento procesal en forma definitiva. 3.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el boletín judicial.-Doy fe.- Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diez días del mes de marzo del dos mil nueve.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.- Rúbrica.

854-B1.- 31 agosto, 9 y 23 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Expediente número 4,028/214/2008, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR ING. ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble ubicado en las inmediaciones del poblado de San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 26.400 m con camino a los lavaderos hoy parte del Libramiento Sur de Metepec; al sur: 27.170 m con resto de la propiedad del señor Guadalupe Dótor Yáñez, hoy su sucesión; al oriente: 26.142 m con propiedad de la señora Dolores Dótor, hoy parte del Libramiento Sur de Metepec; al poniente: 30.320 m con propiedad del señor Luis Jiménez, después propiedad de la señora Modesta Jiménez, hoy parte del Libramiento Sur de Metepec. Superficie de 747.339 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de agosto del 2009.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3033.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Expediente número 4445/353/2008, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR ING. ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Coacalco, perteneciente al municipio de Metepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: una línea curva de 28.998 m con resto de la propiedad de los vendedores, señores María Altagracia García Guadarrama y Alfredo Andonaegui Mendoza; al oriente: 56.215 m con propiedad de la señora María Elena Medina Ortega, hoy parte del Libramiento Sur de Metepec; al poniente: dos líneas, la primera de 25.018 m con propiedad del señor Filemón Chande y la segunda 60.860 m con carretera Toluca-Tenango. Superficie de 855.094 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de agosto del 2009.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3033.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Expediente número 4027/213/08, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR ING. ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble ubicado en calle de Lavaderos sin número, del poblado de San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.417 m con resto de la propiedad de la vendedora, señora Isabel Pedraza Zúñiga; al sur: dos líneas 6.054 m y 4.119 m con resto de la propiedad de la vendedora señora Isabel Pedraza Zúñiga; al oriente: 38.358 m con propiedad del señor Rafael Jiménez Vargas, antes propiedad de la señora Juana Dóttor, hoy parte del Libramiento Sur de Metepec; al poniente: 37.322 m con propiedad de la señora Herlinda Maya de Zúñiga hoy Micaela Zúñiga, hoy parte del Libramiento Sur de Metepec. Superficie de 377.646 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de agosto del 2009.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3033.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Expediente número 7612/432/2006, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR ING. ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Coacalco, en la carretera Codagem, municipio de Metepec, distrito de Toluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 8.00 m con la carretera a Codagem, hoy parte del Libramiento Sur de Metepec; al sur: 7.999 m con resto de la propiedad del vendedor, señor Feliciano Rafael Jiménez Dóttor; al oriente: 8.539 m con otro terreno propiedad del vendedor, señor Feliciano Rafael Jiménez Dóttor, hoy parte del Libramiento Sur de Metepec; al poniente: 8.522 m con propiedad de la señora Josefina Figueroa Bernal. Superficie de 67.939 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de agosto del 2009.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3033.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Expediente número 4,444/238/2008, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR ING. ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble ubicado en Avenida Codagem sin número esquina con carretera Toluca-Tenango, en el poblado de San Lorenzo Coacalco, perteneciente al municipio de Metepec, distrito de Toluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 1.657 m con Avenida Codagem; al noroeste: 8.372 m con Vialidad Toluca-Tenango; al oriente: tres líneas, la primera de 19.556 m, la segunda 13.272 m ambas con propiedad restante del vendedor y la tercera 34.023 m con propiedad del señor Filemón Chande, hoy parte del Libramiento Sur de Metepec; al poniente: 59.028 m con Vialidad Toluca-Tenango. Superficie de 336.908 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de agosto del 2009.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3033.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Expediente número 4,107/219/2008, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR ING. ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble ubicado en Avenida Codagem sin número, del poblado de San Lorenzo

Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: cuatro líneas, que forman una línea inclinada con rumbo noreste, la primera de 7.286 m, la segunda de 20.002 m, la tercera 20.009 m y la cuarta 13.512 m en todas estas líneas con resto de la propiedad del vendedor señor Rafael Jiménez Vargas; al sur: cuatro líneas, la primera de 15.884 m, la segunda de 20.036 m, la tercera 20.007 m y la cuarta 4.156 m en todas estas líneas con resto de la propiedad del vendedor señor Rafael Jiménez Vargas; al oriente: 42.196 m con propiedad de la señora María de la Luz Salgado Dóttor, antes propiedad de Luz Jiménez Dóttor, hoy parte del Libramiento Sur de Metepec; al poniente: 38.358 m con propiedad de la señora Porfiria Dóttor Jiménez después propiedad de la señora Isabel Pedraza Zúñiga, hoy parte del Libramiento Sur de Metepec. Superficie de 2.382.187 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de agosto del 2009.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3033.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Expediente número 11,426/602/2006, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR ING. ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble denominado "La Pila", ubicado en San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 38.400 m con camino a La Pila, hoy Libramiento Sur de Metepec; al sur: 38.421 m con resto de la propiedad del vendedor, señor Guillermo Dóttor Jiménez; al oriente: 10.483 m con propiedad de la señora Margarita Figueroa, hoy propiedad de la señora Josefina Figueroa; al poniente: 10.698 m antes con propiedad del señor Teófilo Jiménez, hoy Dolores Jiménez. Superficie de 404.890 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de agosto del 2009.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3033.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Expediente número 7610/430/2006, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR ING. ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble ubicado en camino a Codagem sin número, del poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 28.500 m con camino a Los Lavaderos, antes camino a Codagem, hoy parte del Libramiento Sur de Metepec; al sur: 28.811 m con resto de la propiedad del vendedor, señor Jesús Romero Lechuga; al oriente: 14.380 m con propiedad del señor Jorge Jiménez Bueno, antes propiedad de Rafael Jiménez, actualmente parte del Libramiento Sur de Metepec; al poniente: 17.222 m con propiedad del señor Lorenzo Jiménez López, hoy Raquel Iturbe Jiménez, actualmente parte del Libramiento Sur de Metepec. Superficie de 448.350 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de agosto del 2009.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3033.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS

Exp. 1230/152/08, La C. PLACIDA GUADALUPE HERNANDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés, municipio de Jaltenco.

distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.50 m con 5ª. Privada de González Ortega, al sur: 24.50 m con Ana Molina, al oriente: 51.50 m con Vicente Castillo Sánchez y Marciano García Roa, al poniente: 30.00 m con Clemente Payne Ramírez. Superficie aproximada de 1,009.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de agosto del 2009.-Registrador Público de la Oficina Registral de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3032.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 1233/155/08, La C. ROSA RAMIREZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de los llamados propios del H. Ayuntamiento, ubicado en el barrio Central, municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con C. Magdalena Cuenca, al sur: 9.00 m colinda con calle Privada, al oriente: 10.00 m colinda con María del Refugio Díaz Romo, 10.00 m colinda con C. Raymundo, al poniente: 20.00 m colinda con Teresa Moctezuma. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de agosto del 2009.-Registrador Público de la Oficina Registral de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3032.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
SULTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento número siete mil novecientos sesenta, de fecha veintisiete de julio de dos mil nueve, extendido en esta notaria a mi cargo, la señora MARIA LUISA ALVAREZ QUINTERO, en su

carácter de única y universal heredera aceptó la herencia y el cargo de albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE ANTONIO SORIANO FLORES, quien falleció, el diez de septiembre de dos mil cuatro, en México, Distrito Federal, para los efectos legales a que haya lugar.

Realizar dos publicaciones de 7 en 7 días.

Sultepec, Méx., a 10 de agosto de 2009.

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO
(RUBRICA).

3027.-31 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Se hace saber que se ha radicado la sucesión testamentaria (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y sus correlativos en los demás Estados de la República Mexicana), a bienes de la señora RITA KRONHOFER KARRASCH, (mexicana por naturalización), en la Notaría Pública Número Noventa y Uno del Estado de México de la que soy titular. Radicación que consta en el instrumento número veinticuatro mil seiscientos tres, de fecha veinte de agosto del año dos mil nueve; y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente y artículos correlativos, se hace el aviso respectivo; señora ANTONIA ROSAS VELAZQUEZ, en su calidad de albacea y única heredera de la de cujus.

Publíquese en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro diario de circulación en la población en donde se hace la radicación, se expide el presente a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil nueve.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
RUBRICA.

1147-A1.-31 agosto.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 26 de agosto de 2009.

**C. ROSA MARTINEZ.
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de **RECONOCIMIENTO DE DERECHOS SUCESORIOS**, que promueve la **C. CANDELARIA MARTINEZ CAMACHO**, dentro del poblado de **SAN MATEO OTZACATIPAN**, Municipio de **TOLUCA**, Estado de México, en el expediente **28/2008**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS**, en el local de este Tribunal, que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de TOLUCA, en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9**

**LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

3019.-31 agosto y 14 septiembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2009. AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, SIERVO DE LA NACIÓN"

Of. No.	SCE/640/2009
Exp. No.	CI/SGG-SCE/OF/079/2008
PROCEDIMIENTO	ACTUACIÓN DE OFICIO

C. SERGIO ÁVILA CERVANTES
P R E S E N T E

Dentro de las normas que otorgan competencia a la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno para iniciar y tramitar el procedimiento disciplinario, los artículos 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establecen el sistema constitucional de los servidores públicos. Por su parte, los artículos 1°, 2°, 3° fracción IV, 43, 52, 53, 59 fracción I y 60 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, establecen el objeto, los sujetos de responsabilidades, las obligaciones en el servicio público, responsabilidades disciplinarias, procedimientos y sanciones, correctivas como la amonestación y las de naturaleza expulsivas o depurativas como la destitución e inhabilitación, así como las autoridades competentes en su aplicación, entre las que se encuentran los Órganos de Control Interno de las Dependencias, como aplicadores de la ley en el campo de la responsabilidad administrativa de los servidores públicos, conceptuados como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza en la administración pública estatal, con independencia del acto jurídico que le dio origen. Paralelamente los artículos 2 fracción VI, 26, 27, 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, denominada Gaceta del Gobierno, el doce de febrero del año dos mil ocho, prevén que al frente de cada Órgano se encuentra el Contralor Interno, con facultades para iniciar, substanciar y resolver los procedimientos administrativos, conforme a la Ley de Responsabilidades, quien se auxilia de servidores públicos adscritos a la Unidad Administrativa a su cargo. Asimismo, los numerales 3 fracción XXXIV y 28 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría General del Gobierno, publicado en la Gaceta del Gobierno el nueve de febrero del año dos mil nueve, consagran que para atender las funciones de control y evaluación el Secretario General de Gobierno se auxiliará del Contralor Interno, al que le corresponde aplicar los procedimientos disciplinarios e imponer las sanciones que correspondan. De la misma manera los numerales PRIMERO y SEGUNDO por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; CUARTO fracción II y SÉPTIMO del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como unidades administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en lo concerniente establecen que para el desempeño de sus funciones el Contralor Interno se auxiliará de Subcontralores, Jefes de Departamento y Abogados, quienes pueden iniciar y tramitar los procedimientos administrativos disciplinarios. Amén de que en las funciones contenidas en el numeral 202040600 del Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno, publicado en la Gaceta del Gobierno el día veintitrés de marzo del dos mil siete, se faculta al Subcontralor en Ecatepec, como auxiliar del Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno, para iniciar y tramitar los procedimientos administrativos por violaciones al código de conducta que contempla el artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Por lo tanto, en el ejercicio de las facultados enunciadas y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, como auxiliar del Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno, me permito solicitar su comparecencia el **DÍA 17 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2009, A LAS 10:00 HORAS**, en las oficinas que ocupa la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, ubicadas en Calle Adolfo López Mateos número 36, 2° piso, Colonia La Mora, Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, a fin de desahogar la **GARANTÍA DE AUDIENCIA** que se le confirió en el procedimiento administrativo disciplinario iniciado en su contra, por considerarlo presunto responsable de incurrir en la causal de responsabilidad disciplinaria prevista en el artículo 42 fracción XXXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, cuya fuente de obligación remite al artículo 55 fracción V de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México.

Toda vez que el primero de septiembre del año dos mil ocho, en las instalaciones del entonces Plantel de Estudios Superiores Valle de México del Instituto de Profesionalización de la Agencia de Seguridad Estatal, con residencia en Avenida del Trabajo sin número, Colonia San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en cumplimiento a la obligación de someterse a los exámenes sobre el consumo de enervantes, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, como integrante del cuerpo de seguridad pública preventiva estatal, usted proporcionó dos muestras de orina para la

práctica del examen toxicológico para la detección de metabolitos de drogas de abuso, identificadas como "A" y "B", con el folio 5145, al "Laboratorio Químico Clínico Azteca" Sociedad Anónima de Capital Variable, siguiendo los procedimientos para manejo y análisis de muestras para confirmación de drogas. Asimismo, el cuatro de septiembre de dos mil ocho, el Maestro en Ciencias Químicas ELÍAS MIRANDA GONZÁLEZ, con cédula profesional número 2760253, emitió el dictamen de los resultados del laboratorio y los controles de calidad empleados para el manejo y análisis de muestras para confirmación de drogas, que concluye que usted resultó positivo en el consumo de **MARIHUANA**. Después del análisis de la muestra "A" de orina, utilizando la **TÉCNICA DE CROMATOGRFÍA DE GASES ACOPLADA A ESPECTROMETRÍA DE MASAS**, en la que se detectó la sustancia denominada **9-CARBOXY-11-NOR-DELTA-9-TETRAHYDROCANNABINOL**, con una concentración de 243.874 nanogramos por mililitro.

Con tal resultado se presume que usted no se abstuvo de consumir **estupefacientes**, dentro o fuera del servicio, conforme a lo dispuesto por el artículo 55 fracción V de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México. En consecuencia, se considera probable infractor de lo dispuesto por el artículo 42 fracción XXXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que señalan:

**LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DEL ESTADO Y MUNICIPIOS**

ARTÍCULO 42.- PARA SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, honradez, lealtad, imparcialidad Y EFICIENCIA QUE DEBAN SER OBSERVADAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, INDEPENDIEMENTE DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS QUE CORRESPONDAN AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, TODO SERVIDOR PÚBLICO, SIN PERJUICIO DE SUS DERECHOS Y DEBERES LABORALES, TENDRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL:

XXXII.- LAS DEMÁS QUE LE IMPONGAN LAS LEYES, REGLAMENTOS O DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PREVENTIVA DEL ESTADO DE MÉXICO

ARTÍCULO 55.- SON OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS CUERPOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA LAS SIGUIENTES:

V.- ABSTENERSE DE ASISTIR A SUS LABORES BAJO EL EFECTO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES, NI CONSUMIR ENERVANTES, ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS DENTRO O FUERA DEL SERVICIO.

El expediente formado en su contra se integra principalmente: por el dictamen y anexos que emitió el Perito en Ciencias Químicas Analíticas ELÍAS MIRANDA GONZÁLEZ, de los Laboratorios Químicos Clínicos Azteca, S. A. de C. V. , por las lista del personal que se sometió a evaluación, para la aplicación del examen toxicológico, expedida por la Agencia de Seguridad Estatal, de fecha primero de septiembre del año dos mil ocho, por los Instrumentos Notariales, mediante los cuales los Notarios Públicos NICOLÁS MALUF MALOFF y LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDERAS, dieron Fe de la entrega y apertura de los resultados de los exámenes químico toxicológicos aplicados a personal perteneciente a la Agencia de Seguridad Estatal, los cuales se le darán a conocer íntegramente durante el desahogo de su garantía de audiencia.

Se incurre en responsabilidad administrativa disciplinaria por incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones a que se refiere el artículo anterior, dando lugar al procedimiento administrativo ante los Órganos disciplinarios y a la aplicación de las sanciones que se consignan en el artículo 49 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y consisten en: amonestación, suspensión del empleo, cargo o comisión, destitución del empleo, cargo o comisión, sanción económica; inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, atendiendo a la naturaleza de la obligación que se trasgrede.

A mayor abundamiento y mejor precisión de los hechos que se le atribuyen, se le comunica que el expediente señalado al rubro se encuentra a su disposición para consulta en las oficinas de la Subcontraloría en Ecatepec, con el objeto de que prepare su defensa, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad. Tendrá derecho a ofrecer pruebas y alegar en la audiencia por sí o por medio de defensor, apercibido que en caso de no comparecer el día y hora señalados, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, en términos del artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos en mención. **Traer identificación oficial.**

A T E N T A M E N T E
EL SUBCONTRALOR EN ECATEPEC DE LA CONTRALORÍA
INTERNA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ALBERTO LEYVA SOTO
(RUBRICA).

RECUBRIMIENTOS ANTICORROSIVOS CARDENAS, S.A. DE C.V.
**PRIMERA CONVOCATORIA
 A
 ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

RECUBRIMIENTOS ANTICORROSIVOS CARDENAS, S.A. DE C.V., a través de su consejo de administración debidamente constituido mediante acta constitutiva número 3,527 de fecha treinta y un día del mes de enero del dos mil uno, otorgada ante la fe del C. LIC. GABRIEL EZETA MORALES, Notario Público número Cuarenta y Cuatro, del distrito judicial de Tlalnepanitla, del Estado de México en funciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo octava, cuadragésima tercera de su estatuto y a lo dispuesto por los artículos 14, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 179, 182, 183, 184, 186, 187, 190 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca a Asamblea General Extraordinaria a los Accionistas que integran a esta sociedad, la cual tendrá verificativo en el lugar de costumbre cito en calle MALAQUIAS HUITRON No. 39, LOTE 10, PARQUE INDUSTRIAL COACALLI, COL. SAN LORENZO TETLIXTAC, COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 55714, el día 15 de septiembre del presente año 2009, a las 08 horas siendo el mismo domicilio para depositar acciones, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- LISTA DE PRESENTES.
- 2.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADOR.
- 3.- VERIFICACION Y ESCURTINIO DE QUORUM.
- 4.- INSTALACION Y NOMBRAMIENTO DE PRESIDUM DE ASAMBLEA.
- 5.- VENTA DE ACCIONES.
- 6.- COMPRA DE ACCIONES.
- 7.- LIQUIDACION DE ACCIONES POR COMPRA VENTA.
- 8.- EXCLUSION DE SOCIOS.
- 9.- REVOCACION Y NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 10.- MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA EMPRESA.

En caso de efectuarse la asamblea las resoluciones que se aprueben serán obligatorias para ausentes y disidentes, siempre y cuando se aprueben por mitad, cuando menos del capital social.

ATENTAMENTE

CONSEJO DE ADMINISTRACION

AURORA DELGADO AMOR
 PRESIDENTE DEL CONSEJO
 (RUBRICA).

JOSE MANUEL CARDENAS DELGADO
 SECRETARIO DEL CONSEJO
 (RUBRICA).

MARIA GUADALUPE CARDENAS DELGADO
 TESORERO
 (RUBRICA).

Para el caso de que la asamblea arriba convocada no se celebré por falta de quórum necesario se convoca a una Segunda Asamblea Extraordinaria a los Accionistas bajo la misma orden del día a las 8:00 hrs., a.m., del día 28 de septiembre del 2009 en el lugar de costumbre cito en calle Malaquías Huitrón No. 39, Lote 10, Parque Ind. Coacalli, Col. San Lorenzo Tetliltac, Coacalco, Estado de México, Código Postal 55714, del día 29 de septiembre del presente año 2009.

Con apercibimiento de los acuerdos que se tomen por mayoría serán obligatorios para ausentes y disidentes.

ATENTAMENTE

CONSEJO DE ADMINISTRACION

AURORA DELGADO AMOR
 PRESIDENTE DEL CONSEJO
 (RUBRICA).

JOSE MANUEL CARDENAS DELGADO
 SECRETARIO DEL CONSEJO
 (RUBRICA).

MARIA GUADALUPE CARDENAS DELGADO
 TESORERO
 (RUBRICA).